



Ayuntamiento de Beniel

Plaza Ramón y Cajal, 10
30130 Beniel (Murcia)
Telf. 968600161
www.beniel.es

EDICTO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO ECONÓMICO, TECNOLÓGICO Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BENIEL: SUBPROGRAMA 4. APOYO AL COMERCIO LOCAL Y HOSTELERÍA DEL MUNICIPIO DE BENIEL.

Mediante acuerdo de Pleno, el Ayuntamiento de Beniel, con fecha 17.10.19, aprobó las bases reguladoras de subvenciones destinadas al desarrollo económico, tecnológico y social en el municipio de Beniel, siendo modificadas por acuerdo Pleno del Ayuntamiento con fecha 21.09.23. Tras lo cual, por Decreto de la Alcaldía n.º 2024-249, de fecha 06.09.23, se ha aprobado la convocatoria pública para la concesión de las ayudas contempladas en el Subprograma 4. "Apoyo al comercio local y hostelería del municipio de Beniel", con las siguientes características:

"CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO ECONÓMICO, TECNOLÓGICO Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BENIEL.

Artículo Único. Objeto y bases reguladoras.

La presente resolución tiene por objeto, en el marco de las bases reguladoras que regulan las ayudas destinadas al desarrollo económico, tecnológico y social en el municipio de Beniel, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Beniel de 17 de octubre de 2019, y modificadas por el Pleno del Ayuntamiento de Beniel de 21 de septiembre de 2023, de aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones del siguiente subprograma:

- ***SUBPROGRAMA 4: Apoyo al comercio local y hostelería del municipio de Beniel.***

Para la concesión de las subvenciones en general y todo lo relativo a las ayudas, se estará a lo dispuesto en las citadas Bases Reguladoras.

Las cuantías se otorgarán, con cargo a la partida presupuestaria 433.479.00 del capítulo IV del Presupuesto Municipal para el año 2024. El crédito disponible será de 10.000,00.-€.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles que comenzará el día 10 de septiembre de 2024 y finalizará el día 7 de octubre de 2024. Para la presentación de solicitudes, se utilizará el Anexos correspondientes.

Serán considerables subvencionables aquellos gastos ejecutados entre el 9 de noviembre de 2023 y el 7 de octubre de 2024.



101471cf792606e2b07e8210090d308

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.beniel.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30010>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA CARMEN MORALES FERRANDO (AYUNTAMIENTO DE BENIEL)	ALCALDESA - PRESIDENTA	06/09/2024 15:48



Ayuntamiento de Beniel

Plaza Ramón y Cajal, 10
30130 Beniel (Murcia)
Telf. 968600161
www.beniel.es

Las ayudas se presentarán preferiblemente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Beniel (<https://sede.beniel.regiondemurcia.es>) o previa cita en el registro General del Ayuntamiento de Beniel, sito en la Plaza Ramón y Cajal, 10. No obstante, también podrán presentarse conforme a lo previsto en la orden de bases que regula el programa.

El régimen de concesión, régimen de autorización, baremación de las solicitudes así como el resto de requisitos para participar en el Subprograma quedan recogidos en la Orden de Bases que regula el mismo.

Los formularios para realizar la solicitud de subvención se pueden consultar en la Orden de Bases que regula el programa, en la página web www.beniel.es. Asimismo, podrán recogerse en el Centro Social Villa de Beniel, sito en la Plaza Ramón y Cajal, 5 de Beniel, 1ª planta”.

La Alcaldesa-Presidenta

María del Carmen Morales Ferrando



t01471cf792606e2b07e8210090d308

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.beniel.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30010>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA CARMEN MORALES FERRANDO (AYUNTAMIENTO DE BENIEL)	ALCALDESA - PRESIDENTA	06/09/2024 15:48